

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-913066991-E38-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA LA EMISIÓN DE FALLO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO IA-913066991-E38-2018.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 06 de noviembre del año 2018, reunidos en la Sala de Juntas de Planeación del Edificio A de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en: Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Notificación de Fallo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **IA-913066991-E38-2018**.

El acto fue presidido por la **M. C. A. Margarita Martha Leo Cuevas**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, servidora pública designada por la convocante.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 26 fracción II y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en los numerales 1.9, 1.14 y 1.19 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en las invitaciones que se les hicieron llegar a todos los concursantes, con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

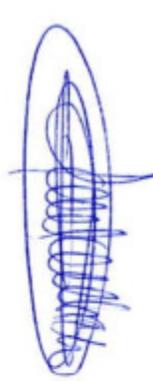
PRIMERO.- Que en cumplimiento a los artículos 36, 37 y 43 fracción III de la Ley, la Convocante a través de las áreas de jurídico, Recursos Materiales y el área requirente, procedieron a analizar las proposiciones legales, técnicas y económicas de los concursantes.

SEGUNDO.- Propuestas desechadas:

Respecto del participante. - **PIMSA MARKETING GROUP**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

1. Se concluye que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales por carecer de toda la documentación de soporte.
2. Se concluye que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos técnicos, debido a que no presenta muestra de los artículos, tal como se establece en las bases de la presente Invitación, por lo que no es posible evaluar la calidad de los productos ofertados.
3. Se concluye que no resulta conveniente realizar la evaluación económica, debido a que carece de los requisitos establecidos en las bases; sin embargo, es posible identificar que las partidas 1 y 14 resultan no solventes para la convocante.

Respecto del participante. - **ISABEL TREJO SOTO**, se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-913066991-E38-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES

1. Se concluye que no cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales debido a que presenta una proposición con una razón social distinta a la denominada en la invitación.
2. Se concluye que no resulta conveniente realizar la evaluación técnica y económica por las razones expuestas en el punto anterior.

TERCERO.- Por las razones antes señaladas, se declara **desierta** la presente invitación.

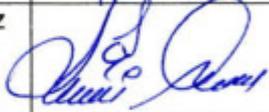
CUARTO.- Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur, 1735 Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020 - tel. 2000 3000 por escrito o a través del COMPRANET, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 37 Bis de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compranet.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Área	Nombre	Firma
Presidenta del Comité.	M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas	
Dr. Pedro Ramírez Ortega	Vocal, suplente del Dr. Luis García Lechuga	
Secretaria Técnica.	L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	

Estas firmas pertenecen al Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con número IA-913066991-E38-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018.